

DECRETO EXENTO N°: 0864/2022
MARIA ELENA, 07-04-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La solicitud del mes de Abril del 2022, perteneciente a doña **IGNACIA DOMINGUEZ**, Rut 25.557.303-9 de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización para uso de suelo para abrir su carro de arrastre de Comida al Paso (Sándwich- Completo- etc), el cual se ubicara en Avda. O'Higgins (esquina)- Ignacio Carrera Pinto.
- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3 El Art.51 y siguiente de la Ley 19.300, Ley de Bases del Medio Ambiente, diario Oficial 09 de marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, lo solicitado por doña IGNACIA DOMINGUEZ, Rut 25.557.303-9 de María Elena, según lo indicado en el visto N°1 del presente Decreto.
- **USO DE SUELO**, PARA ABRIR CARRO ARRASTRE DE COMIDA AL PASO EL CUAL ESTARA UBICADO AVDA. OHIGGINS (ESQUINA) IGNACIO CARRERA PINTO.
- 2 La responsabilidad civil y penal de esta petición es de exclusiva responsabilidad de quien lo solicita, quien deberá realizar trámites correspondientes de patentes en el Departamento de Rentas.
- 3 El tiempo autorizado queda a disposición de la Municipalidad en caso de Ser requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas - Interesado - Archivo